300.23.04-067-2026

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CELEBRACION DE UN CONVENIO DE INTERÉS PÚBLICO

Municipio de La Salina, La Salina Casanare

Por medio del presente, la suscrita Secretaria General y de Gobierno, previa autorización para realizar un proceso de contratación de régimen especial con entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad (RE-ESAL)" contenida en la Resolución No. 100.44.01-356-2026 del 03 de Noviembre de 2026 proferida por el Alcalde Municipal, acuerdo con la delegación contenida en el Decreto Municipal y con fundamento en lo consagrado en el artículo 355 de la Constitución Política Nacional, reglamentado por el artículo 2º de la Decreto Nacional 92 de 2017, procede a realizar el presente Estudio Previo que permitirá analizar la conveniencia y oportunidad que justifican el desarrollo del proceso de contratación mediante mecanismo de selección competitivo de entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y la suscripción del respectivo Convenio, con el fin de impulsar programas y actividades de interés público que beneficien a la población adulto mayor del municipio; de acuerdo a los siguientes términos

1. PROCEDENCIA DE LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD. (Artículo 1° y 2° Decreto 92 de 2017)

Los fines del Estado, tal como establece el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, son claramente definidos: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Además, el Estado debe facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación. También debe defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Para alcanzar estos fines, el artículo 209 de la misma carta establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y regirse por principios clave como la igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. Estos principios son fundamentales para guiar la gestión estatal y asegurar que esta se lleve a cabo de manera eficiente y transparente.

Es esencial destacar que la cooperación y coordinación entre las diversas autoridades administrativas son fundamentales para el éxito en el cumplimiento de los objetivos estatales. La eficacia en la consecución de estos fines requiere una acción conjunta y armonizada, donde cada entidad aporte sus recursos y experiencia en función de un objetivo común.

En este contexto, el control interno emerge como un mecanismo vital para garantizar la transparencia, rendición de cuentas y eficiencia en la gestión de los recursos públicos. Mediante el control interno, se asegura que las acciones del Estado estén alineadas con los principios constitucionales y se promueve una gestión responsable y eficaz de los recursos del país.

Las entidades territoriales, dada su proximidad a las realidades locales, tienen la capacidad de emplear una variedad de principios y figuras jurídicas para unir esfuerzos de manera sinérgica. A

300.23.04-067-2026

través de alianzas estratégicas, convenios interinstitucionales y colaboraciones con el sector privado y la sociedad civil, es posible potenciar los resultados y alcanzar impactos más significativos en áreas prioritarias como la educación, la salud, la infraestructura y el desarrollo comunitario.

En lo que respecta a la Convivencia Ciudadana, su promoción y fortalecimiento generan un ambiente propicio para el progreso social y económico. La cohesión social, el respeto mutuo y el fomento de una cultura cívica contribuyen no solo a la paz y la armonía, sino también al desarrollo sostenible y al bienestar de toda la población. En este sentido, las políticas públicas se erigen como herramientas esenciales para la creación de entornos seguros, inclusivos y participativos, donde cada individuo pueda ejercer sus derechos plenamente.

Es fundamental destacar que estos principios trascienden las fronteras locales y nacionales, encontrando resonancia en los ámbitos internacionales. La cooperación internacional y la adopción de estándares globales en derechos humanos, desarrollo sostenible y equidad fortalecen la posición del país en la comunidad global, al tiempo que impulsan la agenda de justicia social y progreso en consonancia con valores compartidos a nivel mundial. Además, estas acciones promueven la integración efectiva en la comunidad internacional y fomentan relaciones de cooperación mutua con otros países y organizaciones internacionales.

En esta misma línea tenemos que la Ley 2294 de 2023, por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. "Colombia Potencia Mundial de la Vida"". Consagra en su Título I, Parte General, artículo 3° Numeral 2° lo siguiente "2. *Seguridad humana y justicia social. Transformación de la política social para la adaptación y mitigación del riesgo, que integra la protección de la vida con la seguridad jurídica e institucional, así como la seguridad económica y social. Parte de un conjunto de habilitadores estructurales como un sistema de protección social universal y adaptativo; una infraestructura física y digital para la vida y el buen vivir; la justicia como bien y servicio que asegure la universalidad y primacía de un conjunto de derechos y libertades fundamentales; y la seguridad y defensa integral de los territorios, las comunidades y las poblaciones. Estos habilitadores estructurales brindan las condiciones para la superación de las privaciones y la expansión de las capacidades en medio de la diversidad y la pluralidad.* Y su artículo 4°numeral 1° lo siguiente 1°. *Paz total. Entendida como una apuesta participativa, amplia, incluyente e integral para el logro de la paz estable y duradera, con garantías de no repetición y de seguridad para todos los colombianos; con estándares que eviten la impunidad y garanticen en el mayor nivel posible los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación. Esto implica que el centro de todas las decisiones de política pública sea la vida digna, de tal manera que los humanos y los ecosistemas sean respetados y protegidos. Busca transformar los territorios, superar el déficit de derechos económicos, sociales, culturales, ambientales, y acabar con las violencias armadas, tanto aquellas de origen sociopolítico como las que están marcadas por el lucro, la acumulación y el aseguramiento de riqueza. Este eje tendrá presente los enfoques de derechos de género, cultural y territorial.*

La cultura de la legalidad es un pilar fundamental para una convivencia ciudadana armoniosa y justa. Esta cultura se construye en base al respeto y cumplimiento de las normas en todos los aspectos de la vida en sociedad, abarcando no solo el espacio público, sino también áreas tan variadas como el medio ambiente, el tránsito, el transporte y la salud pública.

300.23.04-067-2026

El adecuado funcionamiento de la cultura de la legalidad requiere la colaboración activa de todos los ciudadanos y las autoridades. En este sentido, la aplicación y el acatamiento de la ley son responsabilidades compartidas:

Autoridades y mecanismos constitucionales: Las autoridades tienen el deber de aplicar la ley de manera justa y equitativa. Esto implica hacer cumplir las normas de manera consistente y garantizar que se respeten los derechos de todos los ciudadanos. Además, existen mecanismos constitucionales, como los poderes judiciales y legislativos, que supervisan y regulan la aplicación de la ley.

Ciudadanos como controladores de autoridades: Los ciudadanos también desempeñan un papel crucial en la cultura de la legalidad. Tienen el derecho y la responsabilidad de controlar y supervisar las acciones de las autoridades para asegurarse de que estas actúen de manera ética y en conformidad con la ley. Esto se puede hacer a través de la participación en procesos democráticos, la denuncia de abusos y la promoción de la transparencia.

El acatamiento del ordenamiento jurídico se expresa en la sujeción del poder del Estado y en la actuación de los servidores públicos conforme a la Constitución, al igual que en la aceptación voluntaria del ordenamiento jurídico por parte de los ciudadanos.

En cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales, la Administración Municipal tiene la responsabilidad primordial de reducir los niveles de delincuencia y promover la cultura de la legalidad en el Municipio de La Salina. Esto implica garantizar que la ciudadanía pueda ejercer plenamente sus derechos y libertades, así como coordinar políticas, planes, programas y proyectos que mejoren la convivencia y la seguridad ciudadana.

Para lograr este objetivo, es esencial fomentar la socialización y generar conciencia en la comunidad. Esto se logra involucrando activamente a las familias y promoviendo la corresponsabilidad entre el Estado y la Sociedad Civil. El propósito principal de estas iniciativas es asegurar que las personas en el municipio disfruten de sus derechos y libertades públicas mientras respetan las normas sociales y equilibran sus derechos individuales con sus obligaciones hacia la comunidad.

Tanto la sociedad como el Estado tienen la responsabilidad de crear y promover factores protectores que apoyen el crecimiento y desarrollo saludables de la población. Esto implica priorizar acciones que fomenten habilidades y competencias en los ciudadanos, permitiéndoles enfrentar diversas situaciones con responsabilidad. También implica proporcionar espacios adecuados para que cada individuo construya su propio proyecto de vida y ofrecer herramientas que les permitan acceder a un mayor conjunto de oportunidades, mejorando así su calidad de vida de manera positiva.

En conjunto, estas medidas y enfoques colaborativos pueden contribuir significativamente a la construcción de una sociedad más segura, justa y equitativa en el Municipio de La Salina, donde cada individuo tenga la oportunidad de alcanzar su máximo potencial y contribuir al bienestar general.

Los "Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC)," establecidos en virtud de la Ley 62 de 1993, ocupan un lugar central en la planificación y gestión de la seguridad y la

convivencia ciudadana en Colombia. Estos planes representan el principal instrumento para llevar a cabo la implementación de la Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PNSCC) en los distintos municipios y departamentos del país.

En este contexto, el municipio de La Salina, ubicado en el departamento de Casanare, ha formulado y diseñado el "Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana 2024-2027: Seguridad y Convivencia para la Paz". Este plan se ha concebido como una herramienta estratégica de articulación y gestión, cuyo propósito fundamental es proporcionar a los habitantes de La Salina un entorno seguro y propicio para la preservación del orden público, así como para la mitigación de las consecuencias del conflicto armado interno que ha afectado a Colombia durante décadas.

El núcleo esencial de este plan gira en torno a la promoción integral de la paz y la tranquilidad ciudadana. Para alcanzar este objetivo, se articulan y coordinan acciones que involucran tanto a las instituciones gubernamentales como a la sociedad civil. El propósito último es crear un ambiente favorable para el desarrollo social, el progreso económico y el bienestar de la comunidad en La Salina.

En resumen, el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana de La Salina, Casanare, se erige como una herramienta esencial que, en sintonía con la Ley 62 de 1993 y en correspondencia con los principios normativos establecidos, busca garantizar la seguridad y la convivencia pacífica, al tiempo que contribuye de manera activa al proceso integral de construcción de la paz y la tranquilidad en esta localidad colombiana.

El enfoque integral para abordar los fenómenos de crimen y violencia se sustenta en una propuesta que articula políticas que van desde la prevención de la violencia y la delincuencia, hasta su control por parte de las autoridades competentes. Es así que, para garantizar la convivencia y seguridad ciudadana es necesario atender de manera paralela y simultanea las causas estructurales y las manifestaciones latentes de alguna manifestación de violencia, a fin de mitigar su impacto negativo sobre el desarrollo humano.

De igual manera existe un Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana el cual funge como instrumento fundamental para abordar integralmente los temas de seguridad y convivencia, y establecer las líneas de acción que tengan como finalidad dar solución a las problemáticas de violencia, delincuencia, crimen e inseguridad que afectan a la población, así como, llamar a la cooperación de los organismos de seguridad, autoridades civiles y de Policía que contribuyan a consolidar al municipio de La Salina Casanare como un territorio Pacífico donde prime el interés general por brindar bienestar y seguridad a la comunidad del municipio posicionándolo como territorio seguro para todos.

El presente proyecto se encuentra orientado al fortalecimiento de la seguridad y la convivencia ciudadana en el municipio de La Salina, Casanare, mediante el desarrollo de campañas de prevención, jornadas de sensibilización, actividades pedagógicas y estrategias de divulgación comunitaria dirigidas a promover el respeto por los derechos humanos, la protección de la vida y la integridad personal, la prevención de las violencias y la construcción de entornos seguros, protectores y respetuosos de la legalidad.

300.23.04-067-2026

La estrategia contempla el desarrollo de acciones de sensibilización y prevención en diferentes ámbitos de la vida individual, familiar, social, institucional y comunitaria, con el propósito de fortalecer las capacidades de autoprotección de la ciudadanía, fomentar la participación comunitaria, promover la denuncia oportuna de situaciones que puedan afectar la seguridad y la convivencia, y facilitar el conocimiento de las rutas institucionales de atención, protección y orientación disponibles.

Para el cumplimiento de estos propósitos, se han definido ocho (8) componentes de intervención, orientados a responder a diferentes necesidades de prevención y formación ciudadana identificadas en el municipio, así:

- **Campaña de prevención y lucha contra la trata de personas "La libertad no se negocia":** dirigida a sensibilizar a la comunidad sobre las modalidades, los riesgos y las consecuencias de este delito, promoviendo la autoprotección, la identificación de posibles situaciones de explotación y el conocimiento de los mecanismos de denuncia y las rutas institucionales de atención.

- **Campaña de seguridad personal y protección comunitaria "Protejamos a nuestra comunidad:** seguridad y futuro para todos": encaminada a fortalecer la prevención de riesgos que puedan afectar la integridad y los derechos fundamentales de las personas, así como a promover la protección de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y demás población vulnerable, la denuncia oportuna y la corresponsabilidad ciudadana en la construcción de entornos seguros.

- **Jornadas de sensibilización y fortalecimiento de la salud mental "Brillando en la oscuridad: unidos por la vida":** orientadas a promover el bienestar emocional, la prevención de las conductas suicidas, el fortalecimiento de las redes de apoyo familiares y comunitarias, la identificación de señales de alerta y el conocimiento de las rutas institucionales de orientación y atención.

- **Jornadas de sensibilización y prevención de los distintos tipos de violencia "Construyendo entornos libres de violencia":** dirigidas a prevenir la violencia intrafamiliar, la violencia basada en género, la violencia sexual y las demás formas de violencia que afecten la integridad física, psicológica y emocional de las personas, mediante la divulgación de mecanismos de protección, denuncia y atención institucional.

- **Campaña de seguridad digital y uso responsable de las tecnologías "Navega seguro, protégete y respeta":** destinada a promover el uso responsable de las tecnologías de la información y las comunicaciones, la protección de los datos personales, la prevención del ciberacoso, la suplantación de identidad, el fraude informático y otras conductas de riesgo en entornos digitales, así como el reconocimiento de los mecanismos de orientación y denuncia correspondientes.

- **Campaña de seguridad vial "Menos velocidad, más vida":** orientada a fomentar comportamientos responsables por parte de conductores, motociclistas, ciclistas y peatones, promoviendo el respeto por las normas de tránsito, los límites de velocidad y las medidas de

prevención de accidentes, con especial énfasis en la protección de la vida y la integridad de todos los actores viales.

- **Campaña de promoción y protección de los derechos humanos y derechos fundamentales "Conoce tus derechos, construye ciudadanía":** encaminada a fortalecer el conocimiento y el ejercicio de los derechos y deberes ciudadanos, la igualdad, la no discriminación, el respeto por la dignidad humana, la convivencia pacífica y el acceso a los mecanismos constitucionales y legales de protección de derechos.

- **Suministro de agendas y esferos como material de apoyo institucional:** destinado a proporcionar elementos de apoyo pedagógico para las campañas, jornadas de sensibilización y actividades institucionales, facilitando la participación de los asistentes, la toma de apuntes y el desarrollo de las actividades formativas y comunitarias.

El desarrollo de estos componentes permitirá abordar de manera articulada diferentes factores que inciden en la seguridad y la convivencia ciudadana, mediante acciones preventivas dirigidas a la población en general, con especial atención a niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres y demás personas que puedan encontrarse en condiciones de vulnerabilidad. Asimismo, contribuirá a fortalecer la cultura ciudadana, la corresponsabilidad social, el respeto por las normas y la participación activa de la comunidad en la prevención de conductas que afecten la tranquilidad, la integridad personal y los derechos individuales y colectivos.

Para alcanzar los objetivos propuestos, se requiere desarrollar las actividades previstas mediante jornadas de acercamiento ciudadano, puntos informativos, charlas, espacios participativos, entrega de material pedagógico y divulgación de mensajes preventivos. De acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas para cada componente, se contempla la realización de tres (3) campañas o jornadas por cada una de las siete líneas temáticas de intervención, con una participación mínima de treinta (30) asistentes por actividad, sin perjuicio de las condiciones particulares establecidas para cada jornada. Para ello, se requiere disponer de los elementos logísticos necesarios, tales como piezas publicitarias, material informativo, recursos didácticos, mobiliario, equipos de sonido y apoyo audiovisual cuando corresponda, registro fotográfico y documental, así como el suministro de refrigerios para los participantes, en los términos previstos en las especificaciones técnicas.

En consecuencia, resulta necesario contar con el apoyo operativo y logístico requerido para la adecuada organización, ejecución y documentación de las actividades, de manera que se garantice el desarrollo de las jornadas, la participación de la comunidad y la difusión efectiva de los mensajes de prevención. Estos servicios deberán responder a las características y necesidades de cada componente, de conformidad con las condiciones técnicas definidas por la Administración Municipal.

La ejecución del proyecto se enmarca en el propósito de fortalecer la seguridad y la convivencia ciudadana mediante estrategias preventivas y pedagógicas, en concordancia con los objetivos institucionales y las líneas de acción previstas en los instrumentos de planeación municipal aplicables. De igual manera, la utilización de los recursos del Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET) deberá sujetarse a las disposiciones normativas que regulan su destinación, particularmente a lo establecido en el artículo 15 del Decreto 399 de 2011 y las demás normas que

resulten aplicables, verificando la correspondencia de cada actividad con los programas y proyectos de seguridad y convivencia ciudadana que se encuentren debidamente formulados y aprobados.

En virtud de lo anterior, se considera pertinente adelantar las actuaciones contractuales necesarias para disponer de los servicios logísticos y los elementos de apoyo requeridos para la ejecución de las actividades descritas, garantizando la adecuada utilización de los recursos públicos, la observancia de los principios de la función administrativa y de la contratación estatal, y el cumplimiento de los objetivos institucionales dirigidos a fortalecer la prevención, la protección de los derechos, la participación ciudadana y la convivencia pacífica en el municipio de La Salina, Casanare.

2. DESCRIPCION DEL CONVENIO A SUSCRIBIR

(Articulo 4º del Decreto 92 de 2017)

2.1. Objeto: "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA PLANIFICAR, COORDINAR Y EJECUTAR ACCIONES, PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA PACIFICA, LA PREVENCION DE LA VIOLENCIA Y EL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA, EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (PISCC), EN EL MUNICIPIO DE LA SALINA, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

2.2. Alcance: En concordancia de lo anterior la Alcaldía Municipal identificó y contempló en el proyecto de acuerdo presentado al Concejo Municipal de La Salina, Casanare, aprobado mediante el Acuerdo Municipal N. 13 del 24 de noviembre de 2025, por medio del cual se establece el presupuesto anual de ingresos y gastos de La Salina Casanare para la vigencia 2026, los siguientes programas y actividades de interés público con su respectiva meta a satisfacer, a saber:

LINEA ESTRATEGICA:	**MEJOR GOBERNANZA Y SEGURIDAD**
SECTOR	**Gobierno Territorial**
PROGRAMA PRESUPUESTAL:	**Fortalecimiento de la convivencia y seguridad ciudadana (4501)**
NOMBRE DEL PROYECTO	**FORTALECIMIENTO A LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA, EN EL MUNICIPIO DE LA SALINA**
PRODUCTO	**Servicios de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana**
INDICADOR:	Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente (450102900)
CODIGO BPIN	202485136004

Para dar alcance al objeto del convenio la entidad ejecutora debe desarrollar las actividades contenidas en el capítulo III "**CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS**", garantizando las obligaciones

300.23.04-067-2026

referidas en el numeral 1 del capítulo V **"OBLIGACIONES DE LAS PARTES"**, de los presentes estudios.

2.3. Tipo de Contrato: Convenio de Interés Público.

2.4. Población beneficiaria: En el marco del presente convenio se pretende beneficiar a 1100 habitantes de la comunidad Salinera, tanto comunidad urbana como rural.

2.5. Plazo de Ejecución: Será por el término de cuarenta y cinco (45) días, contados a partir de la fecha de suscripción de la respectiva acta de inicio.

2.6. Lugar de Ejecución y/o de Entrega: La ejecución del objeto del convenio se realizará en el municipio de La Salina del Departamento de Casanare.

2.7. Supervisión: Será ejercida por la Secretaria General y de Gobierno de La Salina o quien haga sus veces, quien se encargará de vigilar el correcto cumplimiento del objeto del convenio, velará por los intereses del mismo y tendrá las funciones que, por la índole y naturaleza del convenio le sean propias.

2.8. Clasificación UNSPSC: La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ÍTEM	Clasificación UNSPSC	CLASE Y/O PRODUCTO
1	60105412	Materiales de enseñanza de prevención de la violencia o de educación cara la evasión de la violencia.
2	80111600	Servicios de personal temporal.
3	8-0111620	Servicios temporales de recursos humanos.
4	80111623	Servicios temporales de compras y logística.
5	81141601	Logística.
6	92101503	Programas de ayuda a la comunidad.
7	93141500	Desarrollo de servicios sociales.
8	93141501	Servicios de política social.
9	93141506	Servicios de bienestar social.
10	90141603	Servicios de promoción de eventos deportivos.
12	80141607	Gestión de eventos.
13	80141902	Reuniones y eventos
14	45111706	Combinación de mezclador y amplificador de audio.

2.9. Obligaciones Específicas: Para la ejecución del objeto del presente convenio, cada una de las partes se obligan a desarrollar las siguientes actividades:

2.9.1. <u>Municipio de La Salina:</u>

- Facilitar los espacios físicos necesarios para el desarrollo de las campañas de sensibilización, jornadas pedagógicas y actividades comunitarias relacionadas con la prevención de la trata de personas, la seguridad personal, la salud mental, la prevención de las violencias, la seguridad digital, la seguridad vial y la promoción y protección de los derechos humanos y derechos fundamentales.

- Coordinar las actuaciones institucionales necesarias para gestionar los permisos y autorizaciones correspondientes para la utilización de espacios públicos, educativos, deportivos, culturales, comunitarios o institucionales donde se desarrollen las actividades programadas.

- Apoyar la convocatoria y divulgación de las actividades a través de los canales institucionales, redes sociales, medios de comunicación locales y demás mecanismos disponibles, con el propósito de promover la participación de la comunidad del municipio de La Salina, Casanare.

- Designar o disponer del personal institucional de enlace que resulte necesario para coordinar con la entidad ejecutora la programación, organización y desarrollo de las campañas y jornadas previstas.

- Realizar el seguimiento y la supervisión de la ejecución del proyecto, verificando el cumplimiento de las actividades, las especificaciones técnicas, las obligaciones contractuales y el cronograma establecido, de conformidad con las competencias y responsabilidades asignadas a la entidad.

- Verificar la entrega y utilización de los elementos de apoyo institucional, particularmente las agendas y los esferos previstos como material pedagógico para el desarrollo de las campañas, jornadas de sensibilización y demás actividades institucionales relacionadas con el proyecto.

2.10. **Obligaciones de la entidad ejecutora:** A la Entidad sin Ánimo de Lucro (ESAL) se le exigirá por parte del Municipio y en relación directa con el objeto del convenio, dada su naturaleza, objeto y especialidad los siguientes términos de ejecución del convenio:

1. Garantizar la prestación del servicio de manera directa, por parte de la entidad sin ánimo de lucro, conforme a su experticia, idoneidad, propuesta ofrecida y relacionada con el objeto del presente convenio.
2. Coordinar los recursos Humanos y en especie necesarios para la organización, ejecución y desarrollo del objeto del convenio de interés público.
3. Allegar el certificado de cuenta bancaria a nombre de la ESAL para la transferencia de los recursos.
4. Destinar todos los recursos que reciba por concepto de este convenio de manera eficiente y exclusiva a las actividades exigidas en los presentes estudios previos.
5. Presentar oportuna y debidamente soportado, informes de avance debidamente soportados con planillas de registro de entrega, Facturas y/o documento equivalente, registro fotográfico, entre otros documentos que soporten la ejecución del convenio).
6. Ejecutar la actividad con plena autonomía ejerciendo su dirección.

2.11. **Obligaciones del Municipio: La ESAL podrá exigir del Municipio lo siguiente**:

1. Transferir el valor del convenio en la cantidad, forma y oportunidades pactadas.

300.23.04-067-2026

2. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del convenio.
3. Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que se constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el convenio.
4. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el convenio y en los documentos que de él forman parte.
6. Suscribir el acta de terminación a través del supervisor encargado.
7. Suscribir conjuntamente con el contratista y el supervisor designado el acta de liquidación del contrato.

3. CONDICIONES TÉCNICAS

Con el fin de satisfacer la necesidad planteada, la **ENTIDAD EJECUTORA** del convenio se compromete a realizar las actividades relacionadas a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
1	**CAMPAÑA DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS "LA LIBERTAD NO SE NEGOCIA"** **Tema:** La campaña tiene como propósito sensibilizar a la comunidad del municipio de La Salina sobre los riesgos, modalidades y consecuencias del delito de trata de personas, promoviendo la protección de los derechos humanos, la prevención de situaciones de vulnerabilidad y el fortalecimiento de la denuncia ciudadana. Asimismo, busca generar conciencia sobre las diferentes formas de explotación que pueden afectar a niños, niñas, adolescentes, mujeres y demás población vulnerable, fomentando una cultura de prevención, autoprotección y corresponsabilidad comunitaria. La estrategia contempla la difusión de mensajes preventivos, entrega de material informativo, actividades de interacción comunitaria y acciones de sensibilización orientadas a fortalecer el conocimiento de la población frente a este delito, las rutas de atención institucional y los mecanismos de denuncia existentes. **Metodología:** Se deberán desarrollar tres (03) campañas de sensibilización y difusión comunitaria dirigidas a la población en general, mediante jornadas de acercamiento ciudadano, puntos informativos, actividades de divulgación, entrega de material pedagógico y espacios de interacción con la comunidad, orientados a promover la prevención y lucha contra la trata de personas.	CAMPAÑA	3

	Las actividades podrán desarrollarse en espacios públicos, institucionales, educativos, deportivos, culturales o comunitarios del municipio, buscando una amplia participación ciudadana y garantizando la difusión efectiva de los mensajes de prevención. **Servicio de Logística:** El contratista deberá suministrar la logística necesaria para el adecuado desarrollo de las campañas, incluyendo como mínimo cuando sea requerido: • Diseño y elaboración de piezas publicitarias para convocatoria y divulgación. • Impresión y entrega de folletos, volantes o material informativo relacionado con la prevención de la trata de personas. • Apoyo logístico para la organización y desarrollo de las jornadas. • Material didáctico y elementos de visibilización de la campaña. • Registro fotográfico y soporte documental de las actividades realizadas. • Los demás elementos logísticos necesarios para garantizar el cumplimiento del objeto de la campaña y el impacto esperado en la comunidad. **Servicio de Refrigerios:** El contratista deberá garantizar la entrega de refrigerios para un mínimo de treinta (30) participantes por cada campaña, de conformidad con los asistentes que participen en las actividades programadas. Los refrigerios deberán contar como mínimo con las siguientes características: • Prácticos para su distribución y consumo. • Presentación en empaques individuales. • Alimentos nutritivos que aporten energía e hidratación. • Componentes que incluyan fuente de carbohidratos, proteína e hidratación. • Condiciones adecuadas de calidad e inocuidad para el consumo humano.		
2	**CAMPAÑA DE SEGURIDAD PERSONAL Y PROTECCIÓN COMUNITARIA "PROTEJAMOS A NUESTRA COMUNIDAD: SEGURIDAD Y FUTURO PARA TODOS"** **Tema:** La campaña tiene como propósito sensibilizar a la comunidad del municipio de La Salina sobre la importancia de la seguridad	CAMPAÑA	3

	personal y la protección de los derechos fundamentales, promoviendo acciones preventivas frente a riesgos asociados al reclutamiento ilícito, las violencias, el acoso, la explotación y los conflictos interpersonales. Asimismo, busca fortalecer la capacidad de autoprotección de la ciudadanía, fomentar la denuncia oportuna de situaciones que afecten la integridad de las personas y promover la corresponsabilidad comunitaria en la construcción de entornos seguros y protectores. A través de esta estrategia se pretende generar conciencia ciudadana, fortalecer la convivencia pacífica y promover una cultura de prevención que contribuya a la protección de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y demás población vulnerable. **Metodología:** Se deberán desarrollar tres (03) campañas de sensibilización y difusión comunitaria** dirigidas a la población en general, mediante actividades de acercamiento ciudadano, jornadas informativas, entrega de material pedagógico, difusión de mensajes preventivos y demás estrategias que permitan fortalecer el conocimiento de la comunidad sobre la seguridad personal, la prevención de riesgos y las rutas institucionales de atención y protección. Las actividades podrán realizarse en espacios públicos, educativos, deportivos, culturales, institucionales o comunitarios del municipio, garantizando una amplia participación ciudadana. **Servicio de Logística:** El contratista deberá garantizar la logística necesaria para el adecuado desarrollo de las campañas, incluyendo como mínimo cuando sea requerido: • Diseño, elaboración y difusión de piezas publicitarias para convocatoria y promoción de las actividades. • Elaboración e impresión de folletos, volantes, cartillas o material informativo relacionado con la temática de la campaña. • Suministro de material didáctico y elementos de apoyo para las jornadas de sensibilización. • Organización y coordinación logística de las actividades programadas. • Registro fotográfico y documental de cada una de las campañas realizadas. • Los demás elementos logísticos que resulten necesarios para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la actividad. **Servicio de Refrigerios:** El contratista deberá garantizar la entrega de refrigerios para un mínimo de treinta (30) participantes por cada campaña, de conformidad con la asistencia registrada en cada actividad.		

	Los refrigerios deberán contar como mínimo con las siguientes características: • Prácticos para su distribución y consumo. • Presentación en empaques individuales. • Alimentos nutritivos que aporten energía e hidratación. • Componentes que incluyan fuente de carbohidratos, proteína e hidratación. • Condiciones adecuadas de calidad e inocuidad para el consumo humano.		
3	**JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA SALUD MENTAL "BRILLANDO EN LA OSCURIDAD: UNIDOS POR LA VIDA"** **Tema:** La actividad tiene como propósito promover la salud mental, la prevención de las conductas suicidas y el fortalecimiento de los factores protectores individuales, familiares y comunitarios. Busca generar espacios de sensibilización que permitan reconocer la importancia del bienestar emocional, fomentar la comunicación asertiva, fortalecer las redes de apoyo y promover la búsqueda oportuna de ayuda ante situaciones de crisis emocional. Asimismo, la estrategia pretende contribuir a la reducción del estigma asociado a los trastornos de salud mental, promoviendo una cultura de respeto, empatía, solidaridad y cuidado mutuo, especialmente entre niños, niñas, adolescentes, jóvenes y población en condición de vulnerabilidad. **Metodología:** Se deberán desarrollar **tres (03) jornadas de sensibilización y orientación comunitaria** dirigidas a la población en general, mediante actividades pedagógicas, charlas, espacios participativos, entrega de material informativo y demás estrategias que permitan fortalecer el conocimiento de la comunidad sobre la promoción de la salud mental, la prevención de conductas suicidas y las rutas de atención institucional disponibles. Las jornadas podrán realizarse en espacios educativos, comunitarios, institucionales, culturales o deportivos del municipio, garantizando la participación activa de la ciudadanía. **Servicio de Logística:** El contratista deberá garantizar la logística necesaria para el	CAMPAÑA	3

	adecuado desarrollo de las jornadas, incluyendo como mínimo cuando sea requerido: • Diseño, elaboración y difusión de piezas publicitarias para convocatoria de los participantes. • Suministro de sillas y demás elementos requeridos para el desarrollo de las actividades. • Servicio de sonido adecuado para la realización de las jornadas. • Equipos de apoyo audiovisual para proyección de imágenes, videos o material pedagógico. • Elaboración e impresión de material informativo, pedagógico o de sensibilización relacionado con la temática. • Registro fotográfico y documental de cada jornada realizada. • Los demás elementos logísticos que resulten necesarios para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la actividad. **Servicio de Refrigerios:** El contratista deberá garantizar la entrega de refrigerios para un mínimo de **treinta (30) participantes por cada jornada**. Los refrigerios deberán contar como mínimo con las siguientes características: • Prácticos para su distribución y consumo. • Presentación en empaques individuales. • Alimentos nutritivos que aporten energía e hidratación. • Componentes que incluyan fuente de carbohidratos, proteína e hidratación. • Condiciones adecuadas de calidad e inocuidad para el consumo humano.		
4	**JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN DE LOS DISTINTOS TIPOS DE VIOLENCIA "CONSTRUYENDO ENTORNOS LIBRES DE VIOLENCIA"** **Tema:** La actividad tiene como propósito promover la prevención de las diferentes formas de violencia que afectan a la población, especialmente la violencia intrafamiliar, la violencia basada en género, la violencia sexual, la violencia contra niños, niñas y	CAMPAÑA	3

	adolescentes y demás conductas que vulneran la integridad física, psicológica y emocional de las personas. A través de estas jornadas se busca fortalecer el conocimiento de la comunidad sobre la identificación temprana de situaciones de violencia, los mecanismos de protección existentes, las rutas institucionales de atención y denuncia, así como fomentar relaciones basadas en el respeto, la equidad, la convivencia pacífica y la protección de los derechos humanos. Asimismo, la estrategia pretende generar conciencia ciudadana sobre la importancia de prevenir cualquier manifestación de violencia, promoviendo entornos familiares, educativos y comunitarios seguros, protectores e incluyentes. **Metodología:** Se deberán desarrollar **tres (03) jornadas de sensibilización y orientación comunitaria** dirigidas a la población en general del municipio de La Salina, Casanare, con especial énfasis en la prevención de la violencia basada en género, la violencia intrafamiliar, la violencia sexual, la violencia contra niños, niñas y adolescentes y demás formas de violencia que afecten la convivencia y la protección de los derechos fundamentales. Las jornadas se desarrollarán mediante actividades pedagógicas, espacios de reflexión, socialización de rutas de atención, entrega de material informativo y demás estrategias participativas orientadas a fortalecer la prevención de las violencias y la promoción de una cultura de respeto y protección de los derechos humanos. Cada jornada deberá contar con una intensidad mínima de tres (03) horas y propiciar la participación activa de la comunidad. **Servicio de Logística:** El contratista deberá garantizar la logística necesaria para el adecuado desarrollo de las jornadas, incluyendo como mínimo cuando sea requerido: • Diseño, elaboración y difusión de piezas publicitarias para la convocatoria de los participantes. • Suministro de sillas y demás elementos requeridos para el desarrollo de las actividades. • Servicio de sonido adecuado para la realización de las jornadas.		

	• Equipos audiovisuales para la proyección de imágenes, videos o material pedagógico. • Elaboración e impresión de material informativo y pedagógico relacionado con la prevención de las diferentes formas de violencia. • Registro fotográfico y documental de cada jornada realizada. • Los demás elementos logísticos necesarios para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la actividad. **Servicio de Refrigerios:** El contratista deberá garantizar la entrega de refrigerios para un mínimo de **treinta (30) participantes por cada jornada**. Los refrigerios deberán contar como mínimo con las siguientes características: • Prácticos para su distribución y consumo. • Presentación en empaques individuales. • Alimentos nutritivos que aporten energía e hidratación. • Componentes que incluyan fuente de carbohidratos, proteína e hidratación. • Condiciones adecuadas de calidad e inocuidad para el consumo humano		
5	**CAMPAÑA DE SEGURIDAD DIGITAL Y USO RESPONSABLE DE LAS TECNOLOGÍAS "NAVEGA SEGURO, PROTÉGETE Y RESPETA"** **Tema:** La campaña tiene como propósito promover el uso seguro, responsable y adecuado de las tecnologías de la información y las comunicaciones, fortaleciendo el conocimiento de la comunidad sobre los riesgos asociados al entorno digital y las conductas que pueden afectar los derechos fundamentales de las personas, especialmente el derecho al honor, la intimidad, la propia imagen y la protección de los datos personales. Asimismo, busca sensibilizar a la ciudadanía sobre la prevención de conductas como el ciberacoso (cyberbullying), el sexting, el grooming, el stalking digital, la suplantación de identidad, las injurias y calumnias a través de medios electrónicos, el fraude informático y otras prácticas que puedan generar afectaciones a la seguridad personal y la convivencia digital.	CAMPAÑA	3

La estrategia pretende fortalecer las capacidades de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, padres de familia y comunidad en general para identificar riesgos en internet, adoptar medidas de autoprotección y promover una cultura de respeto y responsabilidad en el uso de las redes sociales y demás plataformas digitales.

Metodologia:
Se deberán desarrollar **tres (03) campañas de sensibilización y difusión comunitaria** dirigidas a la población en general del municipio de La Salina, Casanare, mediante actividades informativas, jornadas de acercamiento comunitario, entrega de material pedagógico, difusión de mensajes preventivos y demás estrategias orientadas a promover el uso responsable de las tecnologías y la prevención de conductas que vulneren los derechos de las personas en entornos digitales.

Las campañas deberán fomentar el reconocimiento de los riesgos asociados al uso inadecuado de las redes sociales y las plataformas digitales, así como divulgar recomendaciones de seguridad y las rutas institucionales de orientación y denuncia existentes.

Servicio de Logística:
El contratista deberá garantizar la logística necesaria para el adecuado desarrollo de las campañas, incluyendo como mínimo cuando sea requerido:

- Diseño, elaboración y difusión de piezas publicitarias para la convocatoria y promoción de las actividades.
- Suministro de sillas y demás elementos requeridos para el desarrollo de las jornadas.
- Equipos audiovisuales para la proyección de imágenes, videos o material pedagógico.
- Elaboración e impresión de folletos, volantes, cartillas o material informativo relacionado con la seguridad digital y el uso responsable de las tecnologías.
- Material didáctico de apoyo para las actividades de sensibilización.
- Registro fotográfico y documental de cada campaña realizada.
- Los demás elementos logísticos necesarios para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la actividad.

Servicio de Refrigerios:
El contratista deberá garantizar la entrega de refrigerios para un mínimo de **treinta (30) participantes por cada campaña**.

	Los refrigerios deberán contar como mínimo con las siguientes características: • Prácticos para su distribución y consumo. • Presentación en empaques individuales. • Alimentos nutritivos que aporten energía e hidratación. • Componentes que incluyan fuente de carbohidratos, proteína e hidratación. • Condiciones adecuadas de calidad e inocuidad para el consumo humano.		
6	**CAMPAÑA DE SEGURIDAD VIAL "MENOS VELOCIDAD, MÁS VIDA"** **Tema:** La campaña tiene como propósito promover la cultura de la seguridad vial y fomentar comportamientos responsables en las vías públicas, sensibilizando a conductores, motociclistas, ciclistas, peatones y comunidad en general sobre la importancia del respeto por las normas de tránsito, los límites de velocidad y las medidas de prevención que contribuyen a la reducción de la accidentalidad vial. Asimismo, busca generar conciencia sobre los riesgos asociados al exceso de velocidad, la conducción imprudente, el uso inadecuado de los elementos de protección personal y demás conductas que ponen en peligro la vida e integridad de los actores viales. La estrategia pretende fortalecer una cultura ciudadana basada en la responsabilidad, el respeto mutuo y la protección de la vida en las vías. **Metodología:** Se deberán desarrollar **tres (03) campañas de sensibilización y difusión comunitaria** dirigidas a la población en general del municipio de La Salina, Casanare, orientadas a promover el uso responsable de las vías, el respeto por los límites de velocidad, las normas de tránsito y las buenas prácticas de seguridad vial. Las campañas podrán desarrollarse mediante jornadas informativas, puntos de sensibilización, actividades comunitarias, entrega de material pedagógico, difusión de mensajes preventivos y demás estrategias que permitan fortalecer la conciencia ciudadana frente a la prevención de accidentes de tránsito y la protección de la vida.	CAMPAÑA	3

	Servicio de Logistica: El contratista deberá garantizar la logística necesaria para el adecuado desarrollo de las campañas, incluyendo como mínimo cuando sea requerido: • Diseño, elaboración y difusión de piezas publicitarias para la convocatoria y promoción de las actividades. • Elaboración e impresión de folletos, volantes o material informativo relacionado con la seguridad vial. • Suministro de material pedagógico y elementos de apoyo para las actividades de sensibilización. • Apoyo logístico para la organización y desarrollo de las jornadas. • Registro fotográfico y documental de cada campaña realizada. • Los demás elementos logísticos necesarios para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la actividad. **Servicio de Refrigerios:** El contratista deberá garantizar la entrega de refrigerios para un mínimo de **treinta (30) participantes por cada campaña**. Los refrigerios deberán contar como mínimo con las siguientes características: • Prácticos para su distribución y consumo. • Presentación en empaques individuales. • Alimentos nutritivos que aporten energía e hidratación. • Componentes que incluyan fuente de carbohidratos, proteína e hidratación. • Condiciones adecuadas de calidad e inocuidad para el consumo humano.		
7	**CAMPAÑA DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DERECHOS FUNDAMENTALES "CONOCE TUS DERECHOS, CONSTRUYE CIUDADANÍA"** **Tema:** La campaña tiene como propósito promover el conocimiento, respeto, protección y garantía de los Derechos Humanos y los Derechos Fundamentales, fortaleciendo la cultura ciudadana, la participación comunitaria y el ejercicio responsable de los derechos y deberes constitucionales. Asimismo, busca sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de la dignidad humana, la igualdad, la no discriminación, la	CAMPAÑA	3

	inclusión, el respeto por la diversidad, la convivencia pacífica y el acceso a los mecanismos de protección de derechos establecidos en la Constitución y la ley. La estrategia pretende fortalecer las capacidades de la ciudadanía para reconocer posibles vulneraciones de derechos, conocer las rutas institucionales de atención y promover una cultura de respeto y protección de los derechos de todas las personas. **Metodología:** Se deberán desarrollar **tres (03) campañas de sensibilización y difusión comunitaria** dirigidas a la población en general del municipio de La Salina, Casanare, mediante actividades informativas, jornadas de acercamiento ciudadano, entrega de material pedagógico, socialización de mecanismos de protección de derechos y demás estrategias orientadas a promover el conocimiento y ejercicio efectivo de los Derechos Humanos y los Derechos Fundamentales. Las campañas podrán abordar temáticas relacionadas con el derecho a la vida, la igualdad, la libertad, la participación ciudadana, el debido proceso, la protección de grupos vulnerables, los derechos de las mujeres, niños, niñas y adolescentes, personas mayores, víctimas del conflicto armado y población en condición de discapacidad, entre otros. **Servicio de Logística:** El contratista deberá garantizar la logística necesaria para el adecuado desarrollo de las campañas, incluyendo como mínimo: • Diseño, elaboración y difusión de piezas publicitarias para la convocatoria y promoción de las actividades. • Elaboración e impresión de folletos, volantes, cartillas o material informativo relacionado con los Derechos Humanos y Derechos Fundamentales. • Suministro de material pedagógico y elementos de apoyo para las actividades de sensibilización. • Apoyo logístico para la organización y desarrollo de las jornadas. • Registro fotográfico y documental de cada campaña realizada. • Los demás elementos logísticos necesarios para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la actividad. **Servicio de Refrigerios:** El contratista deberá garantizar la entrega de refrigerios para un mínimo de **treinta (30) participantes por cada campaña**.		

	Los refrigerios deberán contar como mínimo con las siguientes características: • Prácticos para su distribución y consumo. • Presentación en empaques individuales. • Alimentos nutritivos que aporten energía e hidratación. • Componentes que incluyan fuente de carbohidratos, proteína e hidratación. • Condiciones adecuadas de calidad e inocuidad para el consumo humano.		
8	**AGENDA Y ESFERO COMO MATERIAL DE APOYO INSTITUCIONAL** **Objeto:** Suministrar agendas y esferos como elementos de apoyo pedagógico para ser entregados en el desarrollo de campañas, jornadas de sensibilización y actividades institucionales del municipio de La Salina, Casanare. **Descripción de los elementos:** **1. Agenda:** • Agenda sencilla tamaño bolsillo o mediana. • Portada en material resistente (cartón duro o similar). • Con o sin impresión de logotipos institucionales en la portada. • Contenido mínimo de 80 hojas. • Espacios básicos para anotaciones diarias. **2. Esfero:** • Esfero sencillo de escritura fluida. • Tinta color azul o negro. • Material plástico de uso común. • Sin requerimiento obligatorio de logotipo institucional. **Condiciones de entrega:** • Los elementos deberán ser nuevos y en buen estado. • Entrega en el lugar y fecha definidos por la entidad. • Empaque básico que garantice su conservación durante el transporte.	UNIDAD	50

	Finalidad: Estos elementos se entregarán como material de apoyo en las campañas institucionales, con el fin de facilitar la participación ciudadana y reforzar los mensajes de sensibilización y formación comunitaria.		

4. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO

4.1. Valor Estimado del Convenio: El valor del presupuesto oficial del presente proceso contractual es obtenido en base a históricos de dos procesos contractuales celebrados anteriormente por la administración municipal que son: RE-ESAL-003/2023 y RE-ESAL/001/2023, los cuales tienen dentro de sus especificaciones actividades directamente relacionados con este tipo de adquisiciones.

N° PROCESO: RE-ESAL-03/2023
MODALIDAD: REGIMEN ESPECIAL
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE LA SALINA CASANARE
CONTRATISTA: COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE LA SALINA



N° PROCESO: RE-ESAL-001/2023
MODALIDAD: REGIMEN ESPECIAL
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE LA SALINA CASANARE
CONTRATISTA: COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE LA SALINA

300.23.04-067-2026



Así entonces, El valor del presupuesto oficial es el resultado del estudio realizado, basado en el análisis de mercado contenido en el proyecto **300.40.03-001-2026** presentado ante el Comité de Orden Público. Este estudio ha dado como resultado el siguiente presupuesto, para el proyecto ***EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DENOMINADOS IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE LA SALINA, CASANARE, "SEGURIDAD Y CONVIVENCIA PARA LA PAZ"***

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**CAMPAÑA DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS "LA LIBERTAD NO SE NEGOCIA"** **Tema:** La campaña tiene como propósito sensibilizar a la comunidad del municipio de La Salina sobre los riesgos, modalidades y consecuencias del delito de trata de personas, promoviendo la protección de los derechos humanos, la prevención de situaciones de vulnerabilidad y el fortalecimiento de la denuncia ciudadana. Asimismo, busca	CAMPAÑA	3	$1.800.000	$5.400.000

	generar conciencia sobre las diferentes formas de explotación que pueden afectar a niños, niñas, adolescentes, mujeres y demás población vulnerable, fomentando una cultura de prevención, autoprotección y corresponsabilidad comunitaria. La estrategia contempla la difusión de mensajes preventivos, entrega de material informativo, actividades de interacción comunitaria y acciones de sensibilización orientadas a fortalecer el conocimiento de la población frente a este delito, las rutas de atención institucional y los mecanismos de denuncia existentes. **Metodología:** Se deberán desarrollar tres (03) campañas de sensibilización y difusión comunitaria dirigidas a la población en general, mediante jornadas de acercamiento ciudadano, puntos informativos, actividades de divulgación, entrega de material pedagógico y espacios de interacción con la comunidad, orientados a promover la prevención y lucha contra la trata de personas. Las actividades podrán desarrollarse en espacios públicos, institucionales, educativos, deportivos, culturales o comunitarios del municipio, buscando una amplia participación ciudadana y garantizando la difusión efectiva de los mensajes de prevención. **Servicio de Logística:**				

	El contratista deberá suministrar la logística necesaria para el adecuado desarrollo de las campañas, incluyendo como mínimo cuando sea requerido: • Diseño y elaboración de piezas publicitarias para convocatoria y divulgación. • Impresión y entrega de folletos, volantes o material informativo relacionado con la prevención de la trata de personas. • Apoyo logístico para la organización y desarrollo de las jornadas. • Material didáctico y elementos de visibilización de la campaña. • Registro fotográfico y soporte documental de las actividades realizadas. • Los demás elementos logísticos necesarios para garantizar el cumplimiento del objeto de la campaña y el impacto esperado en la comunidad. **Servicio de Refrigerios:** El contratista deberá garantizar la entrega de refrigerios para un mínimo de treinta (30) participantes por cada campaña, de conformidad con los asistentes que participen en las actividades programadas. Los refrigerios deberán contar como mínimo con las siguientes características: • Prácticos para su distribución y consumo.				

	• Presentación en empaques individuales. • Alimentos nutritivos que aporten energía e hidratación. • Componentes que incluyan fuente de carbohidratos, proteína e hidratación. • Condiciones adecuadas de calidad e inocuidad para el consumo humano.				
2	**CAMPAÑA DE SEGURIDAD PERSONAL Y PROTECCIÓN COMUNITARIA "PROTEJAMOS A NUESTRA COMUNIDAD: SEGURIDAD Y FUTURO PARA TODOS"** **Tema:** La campaña tiene como propósito sensibilizar a la comunidad del municipio de La Salina sobre la importancia de la seguridad personal y la protección de los derechos fundamentales, promoviendo acciones preventivas frente a riesgos asociados al reclutamiento ilícito, las violencias, el acoso, la explotación y los conflictos interpersonales. Asimismo, busca fortalecer la capacidad de autoprotección de la ciudadanía, fomentar la denuncia oportuna de situaciones que afecten la integridad de las personas y promover la corresponsabilidad comunitaria en la construcción de entornos seguros y protectores. A través de esta estrategia se pretende generar conciencia ciudadana, fortalecer la convivencia pacífica y promover una cultura de prevención que contribuya a la protección de niños, niñas, adolescentes,	CAMPAÑA	3	$1.800.000	$5.400.000

	jóvenes y demás población vulnerable. **Metodología:** Se deberán desarrollar tres (03) campañas de sensibilización y difusión comunitaria** dirigidas a la población en general, mediante actividades de acercamiento ciudadano, jornadas informativas, entrega de material pedagógico, difusión de mensajes preventivos y demás estrategias que permitan fortalecer el conocimiento de la comunidad sobre la seguridad personal, la prevención de riesgos y las rutas institucionales de atención y protección. Las actividades podrán realizarse en espacios públicos, educativos, deportivos, culturales, institucionales o comunitarios del municipio, garantizando una amplia participación ciudadana. **Servicio de Logística:** El contratista deberá garantizar la logística necesaria para el adecuado desarrollo de las campañas, incluyendo como mínimo cuando sea requerido: • Diseño, elaboración y difusión de piezas publicitarias para convocatoria y promoción de las actividades. • Elaboración e impresión de folletos, volantes, cartillas o material informativo relacionado con la temática de la campaña. • Suministro de material didáctico y elementos de apoyo para las jornadas de sensibilización. • Organización y coordinación logística de				

	las actividades programadas. • Registro fotográfico y documental de cada una de las campañas realizadas. • Los demás elementos logísticos que resulten necesarios para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la actividad. **Servicio de Refrigerios:** El contratista deberá garantizar la entrega de refrigerios para un mínimo de treinta (30) participantes por cada campaña, de conformidad con la asistencia registrada en cada actividad. Los refrigerios deberán contar como mínimo con las siguientes características: • Prácticos para su distribución y consumo. • Presentación en empaques individuales. • Alimentos nutritivos que aporten energía e hidratación. • Componentes que incluyan fuente de carbohidratos, proteína e hidratación. • Condiciones adecuadas de calidad e inocuidad para el consumo humano.				
3	**JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA SALUD MENTAL "BRILLANDO EN LA OSCURIDAD: UNIDOS POR LA VIDA"**	CAMPAÑA	3	$1.800.000	$5.400.000

	Tema: La actividad tiene como propósito promover la salud mental, la prevención de las conductas suicidas y el fortalecimiento de los factores protectores individuales, familiares y comunitarios. Busca generar espacios de sensibilización que permitan reconocer la importancia del bienestar emocional, fomentar la comunicación asertiva, fortalecer las redes de apoyo y promover la búsqueda oportuna de ayuda ante situaciones de crisis emocional. Asimismo, la estrategia pretende contribuir a la reducción del estigma asociado a los trastornos de salud mental, promoviendo una cultura de respeto, empatía, solidaridad y cuidado mutuo, especialmente entre niños, niñas, adolescentes, jóvenes y población en condición de vulnerabilidad. **Metodología:** Se deberán desarrollar **tres (03) jornadas de sensibilización y orientación comunitaria** dirigidas a la población en general, mediante actividades pedagógicas, charlas, espacios participativos, entrega de material informativo y demás estrategias que permitan fortalecer el conocimiento de la comunidad sobre la promoción de la salud mental, la prevención de conductas suicidas y las rutas de atención institucional disponibles. Las jornadas podrán realizarse en espacios educativos, comunitarios, institucionales, culturales o deportivos del				

	municipio, garantizando la participación activa de la ciudadanía. **Servicio de Logística:** El contratista deberá garantizar la logística necesaria para el adecuado desarrollo de las jornadas, incluyendo como mínimo cuando sea requerido: • Diseño, elaboración y difusión de piezas publicitarias para convocatoria de los participantes. • Suministro de sillas y demás elementos requeridos para el desarrollo de las actividades. • Servicio de sonido adecuado para la realización de las jornadas. • Equipos de apoyo audiovisual para proyección de imágenes, videos o material pedagógico. • Elaboración e impresión de material informativo, pedagógico o de sensibilización relacionado con la temática. • Registro fotográfico y documental de cada jornada realizada. • Los demás elementos logísticos que resulten necesarios para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la actividad. **Servicio de Refrigerios:** El contratista deberá garantizar la				

	entrega de refrigerios para un mínimo de **treinta (30) participantes por cada jornada**. Los refrigerios deberán contar como mínimo con las siguientes características: • Prácticos para su distribución y consumo. • Presentación en empaques individuales. • Alimentos nutritivos que aporten energía e hidratación. • Componentes que incluyan fuente de carbohidratos, proteína e hidratación. • Condiciones adecuadas de calidad e inocuidad para el consumo humano.				
4	**JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN DE LOS DISTINTOS TIPOS DE VIOLENCIA "CONSTRUYENDO ENTORNOS LIBRES DE VIOLENCIA"** **Tema:** La actividad tiene como propósito promover la prevención de las diferentes formas de violencia que afectan a la población, especialmente la violencia intrafamiliar, la violencia basada en género, la violencia sexual, la violencia contra niños, niñas y adolescentes y demás conductas que vulneran la integridad física, psicológica y emocional de las personas.	CAMPAÑA	3	$1.800.000	$5.400.000

	A través de estas jornadas se busca fortalecer el conocimiento de la comunidad sobre la identificación temprana de situaciones de violencia, los mecanismos de protección existentes, las rutas institucionales de atención y denuncia, así como fomentar relaciones basadas en el respeto, la equidad, la convivencia pacífica y la protección de los derechos humanos. Asimismo, la estrategia pretende generar conciencia ciudadana sobre la importancia de prevenir cualquier manifestación de violencia, promoviendo entornos familiares, educativos y comunitarios seguros, protectores e incluyentes. **Metodología:** Se deberán desarrollar **tres (03) jornadas de sensibilización y orientación comunitaria** dirigidas a la población en general del municipio de La Salina, Casanare, con especial énfasis en la prevención de la violencia basada en género, la violencia intrafamiliar, la violencia sexual, la violencia contra niños, niñas y adolescentes y demás formas de violencia que afecten la convivencia y la protección de los derechos fundamentales. Las jornadas se desarrollarán mediante actividades pedagógicas, espacios de reflexión, socialización de rutas de atención, entrega de material informativo y demás estrategias participativas orientadas a fortalecer la prevención de las				

	violencias y la promoción de una cultura de respeto y protección de los derechos humanos. Cada jornada deberá contar con una intensidad mínima de tres (03) horas y propiciar la participación activa de la comunidad. **Servicio de Logística:** El contratista deberá garantizar la logística necesaria para el adecuado desarrollo de las jornadas, incluyendo como mínimo cuando sea requerido: • Diseño, elaboración y difusión de piezas publicitarias para la convocatoria de los participantes. • Suministro de sillas y demás elementos requeridos para el desarrollo de las actividades. • Servicio de sonido adecuado para la realización de las jornadas. • Equipos audiovisuales para la proyección de imágenes, videos o material pedagógico. • Elaboración e impresión de material informativo y pedagógico relacionado con la prevención de las diferentes formas de violencia. • Registro fotográfico y documental de cada jornada realizada. • Los demás elementos logísticos necesarios para garantizar el cumplimiento				

	de los objetivos de la actividad. **Servicio de Refrigerios:** El contratista deberá garantizar la entrega de refrigerios para un mínimo de **treinta (30) participantes por cada jornada**. Los refrigerios deberán contar como mínimo con las siguientes características: • Prácticos para su distribución y consumo. • Presentación en empaques individuales. • Alimentos nutritivos que aporten energía e hidratación. • Componentes que incluyan fuente de carbohidratos, proteína e hidratación. • Condiciones adecuadas de calidad e inocuidad para el consumo humano				
5	**CAMPAÑA DE SEGURIDAD DIGITAL Y USO RESPONSABLE DE LAS TECNOLOGÍAS "NAVEGA SEGURO, PROTÉGETE Y RESPETA"** **Tema:** La campaña tiene como propósito promover el uso seguro, responsable y adecuado de las tecnologías de la información y las comunicaciones, fortaleciendo el conocimiento de la comunidad sobre los riesgos asociados al entorno digital y las conductas que pueden afectar los derechos fundamentales de las personas, especialmente el derecho al honor, la intimidad, la propia	CAMPAÑA	3	$1.800.000	$5.400.000

	imagen y la protección de los datos personales. Asimismo, busca sensibilizar a la ciudadanía sobre la prevención de conductas como el ciberacoso (cyberbullying), el sexting, el grooming, el stalking digital, la suplantación de identidad, las injurias y calumnias a través de medios electrónicos, el fraude informático y otras prácticas que puedan generar afectaciones a la seguridad personal y la convivencia digital. La estrategia pretende fortalecer las capacidades de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, padres de familia y comunidad en general para identificar riesgos en internet, adoptar medidas de autoprotección y promover una cultura de respeto y responsabilidad en el uso de las redes sociales y demás plataformas digitales. **Metodología:** Se deberán desarrollar **tres (03) campañas de sensibilización y difusión comunitaria** dirigidas a la población en general del municipio de La Salina, Casanare, mediante actividades informativas, jornadas de acercamiento comunitario, entrega de material pedagógico, difusión de mensajes preventivos y demás estrategias orientadas a promover el uso responsable de las tecnologías y la prevención de conductas que vulneren los derechos de las personas en entornos digitales.				

	Las campañas deberán fomentar el reconocimiento de los riesgos asociados al uso inadecuado de las redes sociales y las plataformas digitales, así como divulgar recomendaciones de seguridad y las rutas institucionales de orientación y denuncia existentes. **Servicio de Logística:** El contratista deberá garantizar la logística necesaria para el adecuado desarrollo de las campañas, incluyendo como mínimo cuando sea requerido: • Diseño, elaboración y difusión de piezas publicitarias para la convocatoria y promoción de las actividades. • Suministro de sillas y demás elementos requeridos para el desarrollo de las jornadas. • Equipos audiovisuales para la proyección de imágenes, videos o material pedagógico. • Elaboración e impresión de folletos, volantes, cartillas o material informativo relacionado con la seguridad digital y el uso responsable de las tecnologías. • Material didáctico de apoyo para las actividades de sensibilización. • Registro fotográfico y documental de cada campaña realizada. • Los demás elementos logísticos necesarios para garantizar el cumplimiento				

	de los objetivos de la actividad. **Servicio de Refrigerios:** El contratista deberá garantizar la entrega de refrigerios para un mínimo de **treinta (30) participantes por cada campaña**. Los refrigerios deberán contar como mínimo con las siguientes características: • Prácticos para su distribución y consumo. • Presentación en empaques individuales. • Alimentos nutritivos que aporten energía e hidratación. • Componentes que incluyan fuente de carbohidratos, proteína e hidratación. • Condiciones adecuadas de calidad e inocuidad para el consumo humano.				
6	**CAMPAÑA DE SEGURIDAD VIAL "MENOS VELOCIDAD, MÁS VIDA"** **Tema:** La campaña tiene como propósito promover la cultura de la seguridad vial y fomentar comportamientos responsables en las vías públicas, sensibilizando a conductores, motociclistas, ciclistas, peatones y comunidad en general sobre la importancia del respeto por las normas de tránsito, los límites de velocidad y las medidas de prevención que contribuyen a la	CAMPAÑA	3	$1.800.000	$5.400.000

	reducción de la accidentalidad vial. Asimismo, busca generar conciencia sobre los riesgos asociados al exceso de velocidad, la conducción imprudente, el uso inadecuado de los elementos de protección personal y demás conductas que ponen en peligro la vida e integridad de los actores viales. La estrategia pretende fortalecer una cultura ciudadana basada en la responsabilidad, el respeto mutuo y la protección de la vida en las vías. **Metodología:** Se deberán desarrollar **tres (03) campañas de sensibilización y difusión comunitaria** dirigidas a la población en general del municipio de La Salina, Casanare, orientadas a promover el uso responsable de las vías, el respeto por los límites de velocidad, las normas de tránsito y las buenas prácticas de seguridad vial. Las campañas podrán desarrollarse mediante jornadas informativas, puntos de sensibilización, actividades comunitarias, entrega de material pedagógico, difusión de mensajes preventivos y demás estrategias que permitan fortalecer la conciencia ciudadana frente a la prevención de accidentes de tránsito y la protección de la vida. **Servicio de Logística:** El contratista deberá garantizar la logística necesaria para el adecuado desarrollo de las				

	campañas, incluyendo como mínimo cuando sea requerido: • Diseño, elaboración y difusión de piezas publicitarias para la convocatoria y promoción de las actividades. • Elaboración e impresión de folletos, volantes o material informativo relacionado con la seguridad vial. • Suministro de material pedagógico y elementos de apoyo para las actividades de sensibilización. • Apoyo logístico para la organización y desarrollo de las jornadas. • Registro fotográfico y documental de cada campaña realizada. • Los demás elementos logísticos necesarios para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la actividad. **Servicio de Refrigerios:** El contratista deberá garantizar la entrega de refrigerios para un mínimo de **treinta (30) participantes por cada campaña**. Los refrigerios deberán contar como mínimo con las siguientes características: • Prácticos para su distribución y consumo. • Presentación en empaques individuales.				

	• Alimentos nutritivos que aporten energía e hidratación. • Componentes que incluyan fuente de carbohidratos, proteína e hidratación. • Condiciones adecuadas de calidad e inocuidad para el consumo humano.				
7	**CAMPAÑA DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DERECHOS FUNDAMENTALES "CONOCE TUS DERECHOS, CONSTRUYE CIUDADANÍA"** **Tema:** La campaña tiene como propósito promover el conocimiento, respeto, protección y garantía de los Derechos Humanos y los Derechos Fundamentales, fortaleciendo la cultura ciudadana, la participación comunitaria y el ejercicio responsable de los derechos y deberes constitucionales. Asimismo, busca sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de la dignidad humana, la igualdad, la no discriminación, la inclusión, el respeto por la diversidad, la convivencia pacífica y el acceso a los mecanismos de protección de derechos establecidos en la Constitución y la ley. La estrategia pretende fortalecer las capacidades de la ciudadanía para reconocer posibles vulneraciones de derechos, conocer las rutas institucionales de atención y promover una cultura de respeto y	CAMPAÑA	3	$1.800.000	$5.400.000

	protección de los derechos de todas las personas. **Metodología:** Se deberán desarrollar **tres (03) campañas de sensibilización y difusión comunitaria** dirigidas a la población en general del municipio de La Salina, Casanare, mediante actividades informativas, jornadas de acercamiento ciudadano, entrega de material pedagógico, socialización de mecanismos de protección de derechos y demás estrategias orientadas a promover el conocimiento y ejercicio efectivo de los Derechos Humanos y los Derechos Fundamentales. Las campañas podrán abordar temáticas relacionadas con el derecho a la vida, la igualdad, la libertad, la participación ciudadana, el debido proceso, la protección de grupos vulnerables, los derechos de las mujeres, niños, niñas y adolescentes, personas mayores, víctimas del conflicto armado y población en condición de discapacidad, entre otros. **Servicio de Logística:** El contratista deberá garantizar la logística necesaria para el adecuado desarrollo de las campañas, incluyendo como mínimo: • Diseño, elaboración y difusión de piezas publicitarias para la convocatoria y promoción de las actividades. • Elaboración e impresión de folletos, volantes,				

	cartillas o material informativo relacionado con los Derechos Humanos y Derechos Fundamentales. • Suministro de material pedagógico y elementos de apoyo para las actividades de sensibilización. • Apoyo logístico para la organización y desarrollo de las jornadas. • Registro fotográfico y documental de cada campaña realizada. • Los demás elementos logísticos necesarios para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la actividad. **Servicio de Refrigerios:** El contratista deberá garantizar la entrega de refrigerios para un mínimo de **treinta (30) participantes por cada campaña**. Los refrigerios deberán contar como mínimo con las siguientes características: • Prácticos para su distribución y consumo. • Presentación en empaques individuales. • Alimentos nutritivos que aporten energía e hidratación. • Componentes que incluyan fuente de carbohidratos, proteína e hidratación.				

	• Condiciones adecuadas de calidad e inocuidad para el consumo humano.				
8	**AGENDA Y ESFERO COMO MATERIAL DE APOYO INSTITUCIONAL** **Objeto:** Suministrar agendas y esferos como elementos de apoyo pedagógico para ser entregados en el desarrollo de campañas, jornadas de sensibilización y actividades institucionales del municipio de La Salina, Casanare. **Descripción de los elementos:** **1. Agenda:** • Agenda sencilla tamaño bolsillo o mediana. • Portada en material resistente (cartón duro o similar). • Con o sin impresión de logotipos institucionales en la portada. • Contenido mínimo de 80 hojas. • Espacios básicos para anotaciones diarias. **2. Esfero:** • Esfero sencillo de escritura fluida. • Tinta color azul o negro. • Material plástico de uso común. • Sin requerimiento obligatorio de logotipo institucional.	UNIDAD	50	$6.671,0442	$338.552,21

300.23.04-067-2026

	Condiciones de entrega: • Los elementos deberán ser nuevos y en buen estado. • Entrega en el lugar y fecha definidos por la entidad. • Empaque básico que garantice su conservación durante el transporte. **Finalidad:** Estos elementos se entregarán como material de apoyo en las campañas institucionales, con el fin de facilitar la participación ciudadana y reforzar los mensajes de sensibilización y formación comunitaria.				
TOTAL					$38.138.552.21

De acuerdo con los anteriores análisis el valor total estimado para el cumplimiento del contrato objeto del presente proceso de selección asciende a la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CIENCUENTA Y DOS PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS ($ 38.138.552,21) M/CTE**, el cual incluye los costos directos e indirectos para la ejecución del contrato tales como tributos, impuestos, tasas, deducciones y contribuciones, derechos, gravámenes, estampillas, legalización, honorarios o salarios del personal, materiales, transporte, y demás a que haya lugar.

Costos indirectos

DESCUENTOS DEL CONTRATO	
Estampilla Pro - adulto Mayor	4%
Estampilla Pro – Cultura	2%
Impuesto de Industria y Comercio	1%
Sobretasa Bomberil	0,05%
Tasa pro - Justicia Familiar	2%

Las retenciones se aplican según lo estipulado en el Acuerdo Municipal No. 001 de fecha 29 de Enero de 2026 "*Por medio del cual se modifica el estatuto de rentas mediante disposiciones para asegurar el recaudo de forma anticipada del impuesto de industria y comercio, las estampillas pro-bienestar del adulto mayor, pro-cultura, y pro-justicia familiar, la tasa pro-deporte y recreación, y la*

300.23.04-067-2026

contribución especial sobre contratos de obra pública que se celebren con personas naturales o jurídicas en el Municipio de La Salina Casanare".

Para tal efecto, el mecanismo de recaudo anticipado se hará mediante lo estipulado en el parágrafo del artículo primero que reza: *"El pago del impuesto de industria y comercio, así como de las estampillas pro-bienestar del adulto mayor, pro-cultura y pro-justicia familiar, la tasa pro-deporte y recreación, y la contribución especial sobre contratos de obra pública que se causen con ocasión de la celebración de un contrato entre el Municipio de La Salina Casanare y personas naturales o jurídicas,* ***será exigido por la Secretaría de Hacienda como requisito para su perfeccionamiento, esto es, de manera previa a la suscripción del acta de inicio****. Lo anterior será aplicable a los contratos que se celebren bajo las modalidades de selección del contratista que se enuncian a continuación: 1. Licitación Pública. 2. Mínima Cuantía. 3. Concurso de Méritos. 4. Selección Abreviada (Acuerdos Marco de Precios).*

4.2. Apropiación Presupuestal: Para satisfacer esta necesidad, la Secretaría de Hacienda del Municipio de La Salina ha emitido el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

NO.	RUBRO PRE-CONT	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE	VALOR
CDP202610060001	2.3.2.02.02.009.45.01	Servicios de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	1.3.3.4.01 R.B contribución sobre contratos de obra publica	$ 36.138.552.21

4.3. Forma de pago:

A. Un primer pago correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato en calidad de anticipo, previo perfeccionamiento y suscripción del acta de inicio por parte del Supervisor y presentación del plan de inversión por parte de la Entidad Ejecutora.

B. El segundo pago mediante actas parciales hasta por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato, para lo cual la entidad ejecutora deberá presentar informes de avance debidamente soportados con planillas de registro de entrega, Facturas y/o documento equivalente, registro fotográfico, entre otros documentos que soporten la ejecución del convenio), junto con las actas parciales de avance debidamente firmadas por el supervisor delegado, para lo cual es necesario además que el primer pago anticipado haya sido debidamente amortizado

C. Un último pago mediante acta parcial por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, el cual se pagará una vez cumplido y ejecutada la totalidad del objeto contractual, previa suscripción del Acta de Recibo final y Acta de Liquidación del Contrato debidamente firmadas; para lo cual es necesario además que el segundo pago mediante acta parcial, haya sido debidamente amortizado.

Los pagos se harán previa presentación de cuenta de cobro con los soportes, certificación del pago de obligaciones asumidas por parte del CONTRATISTA por concepto de salud, pensiones, riesgos profesionales, además de parafiscales cuando a ello haya lugar, de

conformidad con la normatividad vigente e informe de supervisión del contrato por parte del funcionario a cargo.

No obstante, lo señalado en los literales anteriores, los mencionados pagos están sujetos a los diferentes descuentos de ley y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno; así mismo estarán sujetos a la aprobación del Programación Anual Mensualizado de Caja -PAC-.

5. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN

(Artículo 4º del Decreto 92 de 2017)

En el proceso de análisis y estudio del sector se ha identificado por parte de la entidad la existencia de numero plural de potenciales oferentes, Entidades Sin Ánimo de Lucro, en las cuales se evidencia correspondencia tanto de su objeto social como experiencia en la ejecución de actividades que guarden relación con el programa o actividad de interés identificado a satisfacer con la suscripción del presente convenio.

Por lo anterior la entidad para poder determinar la correspondencia exigida, estableció que las actividades a contratar deben coincidir con un interés general o público y estar dirigidas a la población. Es por ello que el Municipio de La Salina procedió a realizar la verificación de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, con las que se cuentan en el área de influencia y que, en el histórico de ejecución de programas dirigidos a población se han prestado sus servicios en el municipio, encontrando las enunciadas a continuación:

No. PROCESO CONTRACTUAL RE-ESAL-003-2018
ESAL: FUNDACIÓN MI GRANITO DE ARENA **NIT:** 900.986.344-4
DOMICILIO SOCIAL: La Salina, Casanare
ENTIDAD CONTRATANTE: Municipio de La Salina Casanare.
OBJETO DEL CONTRATO: AUNAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRADICIONALES EVENTOS CULTURALES, DEPORTIVOS Y DE FOMENTO PRODUCTIVO EN EL MARCO DE LA JORNADA DECEMBRINA 2018 EN EL MUNICIPIO DE LA SALINA, DEPARTAMENTO DE CASANARE
MODALIDAD: Régimen Especial para la selección de entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad.
VALOR: $ 150.494.664,84
PLAZO DE EJECUCIÓN: Quince (15) días. VIGENCIA: 2018.

No. PROCESO CONTRACTUAL RE-ESAL-004-2019
ESAL: FUNDACIÓN MI GRANITO DE ARENA **NIT:** 900.986.344-4
DOMICILIO SOCIAL: La Salina, Casanare
ENTIDAD CONTRATANTE: Municipio de La Salina Casanare.
OBJETO DEL CONTRATO: AUNAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRADICIONALES EVENTOS CULTURALES, DEPORTIVOS Y DE FOMENTO PRODUCTIVO EN EL MARCO DE LA JORNADA DECEMBRINA 2019 EN EL MUNICIPIO DE LA SALINA, DEPARTAMENTO DE CASANARE
MODALIDAD: Régimen Especial para la selección de entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad.

300.23.04-067-2026
VALOR: $ 154.210.437,83
PLAZO DE EJECUCIÓN: Quince (15) días. **VIGENCIA:** 2019.

No. PROCESO CONTRACTUAL RE-ESAL-008-2020
ESAL: FUNDACIÓN EL REPIQUE **NIT:** 900.094.981-8
DOMICILIO SOCIAL: Yopal, Casanare
ENTIDAD CONTRATANTE: Municipio de La Salina Casanare.
OBJETO DEL CONTRATO: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE LA JORNADA DE INTEGRACIÓN CULTURAL, DEPORTIVA Y DE FORTALECIMIENTO SOCIOECONÓMICO Y COMERCIAL, CON LA COMUNIDAD RURAL DEL MUNICIPIO DE LA SALINA CASANARE EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA POR LA PANDEMIA".
MODALIDAD: Régimen Especial para la selección de entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad.
VALOR: $ 114.770.000,00
PLAZO DE EJECUCIÓN: Ocho (08) días. **VIGENCIA:** 2020.

En virtud de lo anterior, se evidencia que a nivel local existe una pluralidad de oferentes entidades sin ánimo de lucro, idóneos, siendo viable la apertura de un proceso competitivo no solo por la correspondencia de sus objetos sociales con las actividades a realizar, sino porque se observa cuentan con experiencia en el desarrollo de este tipo de programas o actividades, lo cual permitirá enriquecer y potenciar, a partir de sus propuestas, las metas a alcanzar por parte de la Administración Municipal, aunado al hecho que se podrá obtener un mayor y mejor servicio a un menor valor, en comparación con el sector comercial, lo que permite una mayor cobertura a una población que está protegida constitucionalmente.

6. DETERMINACIÓN DE LA RECONOCIDA IDONEIDAD DE LA E.S.A.L. (Artículo 3° del decreto 92 de 2017)

6.1. REQUISITOS HABILITANTES

El artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 exigen que la entidad Natural o Jurídica, que contrate con las Entidades Estatales en desarrollo de las normas citadas, sea de reconocida idoneidad. La idoneidad consiste en la cualidad de ser adecuado o apropiado para cumplir un fin y esta tiene que ser reconocida. Es decir, la Constitución Política solo autoriza a celebrar este tipo de contratos con entidades que cuenten con un reconocimiento público manifiesto. Por lo tanto, se analizarán los siguientes aspectos:

6.1.1. Capacidad Jurídica. Las entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad interesadas deben acreditar la capacidad jurídica para la ejecución del convenio, allegando los documentos que permitan determinar tal condición y los cuales se enuncian a continuación:

a) **Carta de presentación:** La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el Representante Legal de la entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. (Anexo No. 2)
b) **Cédula de ciudadanía** del representante legal de la Entidad que presente propuesta deberá allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía.

300.23.04-067-2026

c) **Certificados de Existencia y Representación Legal.** Emitida por la autoridad competente con fecha de expedición que no puede ser superior a un (01) mes contado desde el momento del cierre del proceso de Selección donde conste que el domicilio de la **ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD**, además de reflejar que su existencia como ESAL tiene un tiempo igual o superior a un (1) año. Así mismo deberá acreditar el **OBJETO SOCIAL** de la Persona Jurídica sea concordante con el objeto del convenio, de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 092 de 2017.

d) **Ausencias de Inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones** de la persona jurídica para contratar con el Estado. Se verificará con una declaración de la persona jurídica en la cual certifica que ni la persona jurídica ni el representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

e) **Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales persona jurídica.** La entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, deberá expedir un documento por medio del Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, que certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de ser el caso. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentran al día en los pagos que les correspondan.

f) **Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad** –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad proponente y del Representante legal. No mayor a 30 días calendario.

g) **Certificado de antecedentes fiscales,** del representante legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro y de la persona jurídica expedido por la Contraloría General de la Nación. No mayor a 30 días calendario.

h) **Certificado de antecedentes Judicial**, del representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro expedido por la Policía Nacional. No mayor a 30 días calendario.

i) **Certificado sistema registro nacional de medidas correctivas** – RNMC, del representante legal y la EASL. No mayor a 30 días calendario.

j) **Libreta Militar:** Se deberá anexar copia de la Libreta Militar del representante legal de ESAL, de ser el caso.

k) **Registro Único Tributario - RUT.** Adjuntar copia del certificado expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) donde conste el régimen tributario a que pertenece el oferente.

l) **Hoja de Vida de la función Pública** para personas jurídicas, Se deberá anexar el formato de hoja de vida tanto de la persona jurídica como del representante legal, con sus respectivos anexos.

m) **Certificado de inhabilidades por delitos sexuales** cometidos contra menores de dieciocho (18) años (Ley 1918 de 2018). (No mayor a 30 días calendario).

n) **Certificado de registro de deudores alimentarios morosos** (Ley 2097 de 2021). (No mayor a 30 días calendario).

6.1.2 Estructura organizacional. La entidad deberá acreditar que tiene una estructura organizacional, con órganos de administración activos, estados financieros debidamente certificados. Por tanto, cada oferente deberá aportar copia de los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2025.

6.1.3 Reputación. Con el fin de verificar reputación de la ESAL, la Entidad revisará:

a) **Certificado de Antecedentes Fiscales.** El Proponente con su propuesta debe presentar copia de los Certificados de Antecedentes Fiscales de los ADMINISTRADORES de la ESAL y del personal que ejecutará el programa, expedidos por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; los cuales deben encontrarse vigentes a la fecha de presentación de las propuestas. No mayor a 30 días calendarios a la fecha de presentación.
b) **Certificado de antecedentes disciplinarios.** El Proponente con su propuesta debe presentar copia de los Certificados de Antecedentes Disciplinarios de los ADMINISTRADORES de la ESAL y del personal que ejecutará el programa, expedidos por la Procuraduría General de la Nación; los cuales deben encontrarse vigentes a la fecha de presentación de las propuestas. No mayor a 30 días calendarios a la fecha de presentación.
c) **Certificado de Antecedentes Judiciales**. El Proponente con su propuesta debe presentar copia de los Certificados de Antecedentes Judiciales de los ADMINISTRADORES de la ESAL y del personal que ejecutará el programa, expedidos por la Policía Nacional; los cuales deben encontrarse vigentes a la fecha de presentación de las propuestas. No mayor a 30 días calendarios a la fecha de presentación.
d) **Certificado sistema registro nacional de medidas correctivas - RNMC:** El Proponente con su propuesta debe presentar copia de la consulta de medidas correctivas en fin de verificar que no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario a la presentación de la oferta. No mayor a 30 días calendarios a la fecha de presentación.

6.2. CRITERIOS DE PONDERACIÓN PARA COMPARAR LAS OFERTAS

Se tendrá en cuenta para la ponderación únicamente aquellas propuestas que hayan sido habilitadas, las cuales se calificarán de la siguiente manera:

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE
a) CORRESPONDENCIA DEL OBJETO	300
b) CAPACIDAD PERSONAL (Evaluación Técnica)	300
c) EXPERIENCIA DE LA ESAL	200
d) EFICIENCIA DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO	200
TOTAL, PUNTOS POSIBLES	**1000**

6.2.1. Correspondencia del objeto. Las entidades privadas sin ánimo de lucro en sus documentos constitutivos definen el área de interés de su acción, la cual está relacionada con la intención de los fundadores y de los donantes. La coincidencia entre el objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad del plan de desarrollo, es un elemento esencial para que esta sea adecuada para desarrollar tales propósitos. Esta condición se evaluará de la siguiente forma:

300.23.04-067-2026

DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL	PUNTAJE
La descripción del objeto social de la ESAL se muestra muy EXACTO al objeto de la convocatoria	300
La descripción del objeto social de la ESAL se muestra SIMILAR al objeto de la convocatoria	200

"CRITERIO DEL OBJETO" ... se contemple, el bienestar social y la realización de capacitaciones..."

6.2.2. **Capacidad personal (Evaluación Técnica).** La evaluación de la Capacidad de personal de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL) de cada una de las propuestas se medirá de acuerdo a los factores que propongan y que certifiquen en la propuesta para la ejecución del objeto de la presente Convocatoria, asignándole un puntaje de 300 PUNTOS de la siguiente manera:

ÍTEM	PERSONAL REQUERIDO	CANTID	EXPERIENCIA
1	PROFESIONAL CON FORMACIÓN UNIVERSITARIA QUE ACREDITE TÍTULO PROFESIONAL EN ÁREAS DEL CONOCIMIENTO DE LAS CIENCIAS SOCIALES O AFINES, ADMINISTRATIVAS Y/ O DERECHO.	1	**Mínimo:** Profesional con formación Universitaria que acredite título profesional en áreas del conocimiento de las ciencias sociales o afines, administrativas y/ o derecho. Con 1 año de experiencia
2	PROFESIONAL CON FORMACIÓN UNIVERSITARIA QUE ACREDITE TÍTULO PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA Y/O TRABAJO SOCIAL	1	**Mínimo:** Profesional con formación Universitaria que acredite título profesional en psicología y/o trabajo social. Con 1 año de experiencia
3	PROFESIONAL CON FORMACIÓN UNIVERSITARIA QUE ACREDITE TÍTULO PROFESIONAL EN ÁREAS DEL CONOCIMIENTO DE LAS CIENCIAS SOCIALES O AFINES, Y/O ADMINISTRATIVAS	1	**Mínimo:** Profesional con formación Universitaria que acredite título profesional en áreas del conocimiento de las ciencias sociales o afines, y/0 administrativas Con 6 meses de experiencia profesional.

6.2.2.1 PROFESIONAL CON FORMACIÓN UNIVERSITARIA QUE ACREDITE TÍTULO PROFESIONAL EN ÁREAS DEL CONOCIMIENTO DE LAS CIENCIAS SOCIALES O AFINES, ADMINISTRATIVAS Y/ O DERECHO El profesional propuesto que cumpla con el perfil mínimo y las exigencias mínimas de experiencia exigidas en el pliego de condiciones, podrá obtener adicionalmente 100 puntos en conjunto distribuidos así:

CONCEPTO	REQUISITO	PUNTAJE
Formación académica	**Mínimo:** Profesional con formación Universitaria que acredite título profesional en áreas del conocimiento de las ciencias sociales o afines, administrativas y/ o derecho. Con 1 año de experiencia	Habilitante
Formación académica y experiencia	Profesional con formación Universitaria que acredite título profesional en áreas del conocimiento de las ciencias sociales o afines, administrativas y/ o derecho con 3 años de experiencia profesional	80
	Profesional con formación Universitaria que acredite título profesional en áreas del conocimiento de las ciencias sociales o afines, administrativas y/ o derecho con especialización en cualquiera de sus ramas con 3 años de experiencia profesional.	100

MAXIMO PUNTAJE A ASIGNAR	100

6.2.2.2 PROFESIONAL CON FORMACIÓN UNIVERSITARIA QUE ACREDITE TÍTULO PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA YO TRABAJO SOCIAL El profesional propuesto que cumpla con el perfil mínimo y las exigencias mínimas de experiencia exigidas en el pliego de condiciones, podrá obtener adicionalmente 100 puntos en conjunto distribuidos así:

CONCEPTO	REQUISITO	PUNTAJE
Formación académica	**Mínimo:** Profesional con formación Universitaria que acredite título profesional en psicología y/o trabajo social. Con 1 año de experiencia profesional	Habilitante
Formación académica y experiencia	Profesional con formación Universitaria que acredite título profesional en psicología yo trabajo social con 2 años de experiencia profesional	80
	Profesional con formación Universitaria que acredite título profesional en psicología yo trabajo social con especialización con 3 años de experiencia profesional	100
MAXIMO PUNTAJE A ASIGNAR		100

6.2.2.3 PROFESIONAL CON FORMACIÓN UNIVERSITARIA QUE ACREDITE TÍTULO PROFESIONAL EN ÁREAS DEL CONOCIMIENTO DE LAS CIENCIAS SOCIALES O AFINES, Y/0 ADMINISTRATIVAS El propuesto que cumpla con el perfil mínimo y las exigencias mínimas de experiencia exigidas en el pliego de condiciones, podrá obtener adicionalmente 100 puntos en conjunto distribuidos así:

CONCEPTO	REQUISITO	PUNTAJE
Formación académica	**Mínimo:** Profesional con formación Universitaria que acredite título profesional en áreas del conocimiento de las ciencias sociales o afines, y/0 administrativas Con 6 meses de experiencia profesional.	Habilitante
Formación académica y experiencia	Profesional con formación Universitaria que acredite título profesional en áreas del conocimiento de las ciencias sociales o afines, y/0 administrativas con 1 años de profesional o laboral.	80
	Profesional con formación Universitaria que acredite título profesional en áreas del conocimiento de las ciencias sociales o afines, y/0 administrativas y con especialización en cualquiera de sus ramas con 1 año de experiencia profesional o laboral	100
MAXIMO PUNTAJE A ASIGNAR		100

Nota: El 80% del personal debe ser residente del municipio de La Salina, con el fin de contribuir con la reactivación económica y la oportunidad de empleo para los profesionales a nivel local. Lo anterior se podrá acreditar mediante ficha del Sisbén y/o certificado de residencia.

Para tal efecto deberá allegar y aportar con su propuesta:

a) Hoja de Vida con soportes
b) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
c) Fotocopia legible de los diplomas o actas de grado con el fin de verificar formación Académica
d) Copias de los contratos, acta de recibo y liquidación o certificaciones de contratos celebrados con entidades públicas o privadas, con el fin de verificar formación y experiencia.

Dicha certificación deberá contener:

- **a)** Nombre de la Entidad contratante
- **b)** Nombre del Contratista
- **c)** Objeto del contrato
- **d)** Plazo y vigencia del contrato
- **e)** Fecha de iniciación
- **f)** Fecha de terminación y liquidación
- **g)** Carta de compromiso de trabajador o subcontratista con el proponente en la ejecución del convenio, manifestando expresamente que acepta el rol, obligaciones, responsabilidades y actividades a desempeñar y la dedicación señalada para el proyecto.

6.2.3. Experiencia de la ESAL. La experiencia requerida debe estar asociada con el éxito en programas desarrollados por la entidad privada sin ánimo de lucro similares o afines al programa o actividad prevista en el plan de desarrollo y debe ser proporcional al alcance, el valor y la complejidad del proyecto, la cual se evaluará de la siguiente forma:

FACTOR	CONDICIÓN ACREDITADA	SMMLV	PUNTAJE
EXPERIENCIA	Para la ESAL que allegue experiencia adicional a la mínima exigida como requisito de habilitación en SMMLV con máximo Un (01) contrato o convenios celebrados por la misma modalidad de contratación y que tenga relación con el objeto contractual del presente proceso.	= al Presupuesto oficial en SMMLV	Habilitante
		> al Presupuesto oficial hasta 20 en SMMLV	100
		> al Presupuesto oficial hasta 30 en SMMLV	200

6.2.4. Indicadores de eficiencia de la ESAL. Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto, para lo cual la ESAL interesada en participar deberá presentar sus indicadores con información real del año 2025, el que permitirá verificar que la misma cumpla con las condiciones mínimas exigidas a continuación:

a) Indicadores de eficiencia de la Entidad sin ánimo de lucro

$$\frac{\textit{Gastos de implementación de los proyectos en el año x}}{\textit{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año x}}$$

Entre mayor sea este porcentaje, más recursos debe utilizar la entidad privada sin ánimo de lucro para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración.

b) Indicadores de origen de los recursos de la entidad sin ánimo de lucro

$$\frac{\text{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año x}}{\text{Total de contribuciones del sector privado en el año x}}$$

Este indicador muestra la eficacia del esfuerzo de la entidad sin ánimo de lucro para conseguir contribuciones del sector privado, en tal sentido cuanto menor sea el porcentaje que destina la ESAL para gastos de funcionamiento, Mayor será el esfuerzo hecho para conseguir las contribuciones del sector privado.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto la evaluación de este criterio de ponderación se hará de la siguiente manera:

FACTOR	CONDICION ACREDITADA	PUNTAJE
Indicadores de eficiencia de la Entidad sin ánimo de lucro	El proponente con el mayor valor reflejado en el indicador	100
	Los valores inferiores en el indicador reflejados por los demás proponentes	50
Indicadores de origen de los recursos de la entidad sin ánimo de lucro	El proponente con el menor valor reflejado en el indicador	100
	Los valores superiores reflejados en el indicador por los demás proponentes	50
MAXIMO PUNTAJE A ASIGNAR		**200**

7. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS QUE OFRECE LA FUTURA CONTRATACIÓN

(Artículo 4º del Decreto 92 de 2017)

La Administración Municipal establece la siguiente matriz en la cual ha identificado los siguientes riegos en la ejecución del presente programa:

7.1. Identificación de Riesgos

No.	RIESGO
1	Que el contratista no realice la entrega en el plazo establecido.
2	Que se entreguen los elementos y/o servicios solicitados, pero que no cumplan con características descritas y/o no funcionen.
3	Mora en el pago por parte del contratista en sus obligaciones (SSI)
4	Mora en el pago por parte del Estado o Ausencia de disponibilidad presupuestal o de caja
5	Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades

7.2. Matriz De Riesgos:

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se	Tratamiento/ Controles a	Impacto después del tratamiento	¿Afecta la ejecución del	Persona responsable por implementar	Fecha estimada en	Fecha estimada en	Monitoreo y revisión

300.23.04-067-2026

												Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	Que por alguna razón el contratista no logre cumplir a tiempo con el objeto del contrato	Que la entidad contratante tenga retrasos en sus actividades	2	1	3	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	EVITAR	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Secretaria General y de Gobierno	FIRMA DEL CONTRATO	FIRMA DE ACTA DE LIQUIDACIÓN	REVISIÓN PERIÓDICA DEL AVANCE DEL CONTRATO	CONTINUO
2	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	Que los bienes y servicios suministrados no cumplan con las exigencias establecidas en el contrato	Incompleta satisfacción de la necesidad de la Entidad Contratante y procedencia de un balance financiero del contrato	1	3	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	EVITAR	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Secretaria General y de Gobierno	FIRMA DEL CONTRATO	FIRMA DE ACTA DE LIQUIDACIÓN	REVISIÓN PREVIA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO	ÚNICO
3	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	Que el Contratista no pague su SSI	No pago de las erogaciones a favor del contratista	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Secretaria General y de Gobierno	FIRMA DEL CONTRATO	FIRMA DE ACTA DE LIQUIDACIÓN	REVISIÓN PERMANENTE DEL AVANCE DEL CONTRATO	CONTINUO
4	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN	RIESGO FINANCIERO	No exista la fuente ni los recursos para el pago de la obligación	Incumplimiento por parte del contratante	1	1	2	RIESGO BAJO	CONTRATANTE	EVITAR	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Secretaria de Hacienda	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	VERIFICACIÓN DE LA FUENTE DE LOS RECURSOS PARA EL PAGO DE LA	ÚNICO
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO SOCIAL O POLÍTICO	Cambio de políticas gubernamentales y cambios en las condiciones sociales	Causan impacto en la ejecución del contrato	1	1	2	RIESGO BAJO	LAS PARTES	ACEPTAR	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	Secretaria General y de Gobierno	N/A	N/A	REVISIÓN PERIÓDICA DE ACTUALIZACIÓN NORMATIVA	CONTINUO

8. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Teniendo presente las necesidades planteadas por la Administración Municipal de La Salina, se requiere que el contratista constituya una póliza de seguro a favor del Municipio de La Salina, *con NIT 800103657-3*, de conformidad con lo estipulado en la Sección Tercera, del Decreto 1082 de 2015 con el fin de garantizar los siguientes amparos:

Cumplimiento: El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor de la Entidad Contratante, con los siguientes amparos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA

Amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo	ciento por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo	Mínimo hasta la liquidación del contrato.
Cumplimiento del contrato	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Mínimo hasta la liquidación del contrato.
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Igual o superior al cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Durante el plazo del contrato y tres (3) años más.
Calidad del servicio	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	Durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad de los bienes	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

En caso de que el contrato se adicione, prorrogue, suspenda o cualquier otro evento en que fuera necesario, el Contratista se obliga a modificar las garantías.

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Por lo anteriormente expuesto, se puede determinar que es viable, conveniente y oportuno adelantar el presente convenio para satisfacer así la necesidad aquí indicada. En consecuencia, con la presentación de este estudio y documentos previos, queda evidenciada la existencia de un requerimiento y/o para satisfacer, y el cual es el desarrollo de planes y programas aprobados para la presente vigencia.

Responsable estudios previos.

REINA LUCERO ADAME VALBUENA
Secretaria General y de Gobierno

Proyectó: Jacqueline Rodriguez Castro– Profesional de apoyo jurídico – Apoderado Judicial

Revisó: Lenny Adriana Adame – Profesional en Derecho, Apoyo Contratación

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Archivo 2026\Carpeta Proceso
1ª Copia: www.colombiacompra.gov.co
www.lasalina-casanare.gov.co